

9 de marzo de 2016

## Nuevo éxito de UNT en Asturias: los tribunales declaran improcedente otro despido de un docente de Religión

El pasado lunes, día 7, el informativo ASTURIAS24, de la mano de Susana D. Machargo, emitía la siguiente información que, por su interés, reproducimos íntegramente:

*Los profesores de Religión lo están ganando todo en los tribunales. Primero fueron los que sufrieron recortes horarios. Los juzgados les devolvieron la jornada completa. Ahora son los despedidos. Las sentencias obligan a la Consejería de Educación a readmitirlos o a pagarles una fuerte indemnización. El Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés acaba de declarar improcedente el despido de una profesora de Religión que se produjo el 31 de agosto pasado. Es el tercero fallo judicial de estas características que consiguen docentes representados por el sindicato Unión Nacional de Trabajadores (UNT) en apenas unas semanas.*

*El abogado laboralista de UNT, David Pedraza, explica que esta tercera sentencia confirma que los despidos de los profesores de Religión con contratos temporales “son todos injustificados, por la sencilla razón de que todos son fraudulentos”. El sindicato sostiene que desde que en junio de 2007 se aprobó el Real Decreto 626/2007 que regula la relación laboral de los profesores de Religión, la inmensa mayoría de los contratados a partir de esa fecha por la Consejería de Educación han sido mediante “contratos temporales de interinidad por vacante fraudulentos”. De este modo, acusa a la administración de haber “precarizado la plantilla para poder rescindir sus contratos sin ninguna clase de indemnización”. Para Pedraza “lo grave es que lo han hecho durante años sin que nadie dijera nada hasta ahora”.*

*Por su parte, el secretario de la sección sindical de UNT, Arsenio Alonso, explica que las sentencias que han obtenido representan un “un fuerte soporte de autoestima personal y respeto institucional a su categoría jurídica de empleados públicos”. Cree, además, que “se abre, a su vez, un futuro esperanzador no sólo para casi un tercio de laborales interinos que notarán estabilidad en sus puestos y un nuevo horizonte en el que adquirir la condición de indefinidos”. Incluso los ya indefinidos pueden tener ventajas. “Verán asegurado el derecho a la movilidad y a la promoción ante una eventual disminución de horas de docencia de religión”, insiste Alonso.*

*Esta última sentencia de Avilés ha declarado que el contrato temporal de interinidad por vacante de la trabajadora era fraudulento al no existir ninguna clase de proceso de selección o promoción para cubrir una plaza vacante y que fue el motivo utilizado por la administración para recurrir a una contratación temporal. Por esa razón, declara el despido injustificado y condena a la Administración a optar entre de la indemnización o una readmisión. Los dos fallos previos habían sido dictados por el Juzgado de lo Social nº 5 de Oviedo. En su caso declaró injustificados los despidos de otras dos profesoras*



# UNT

CONSTRUYENDO EL NUEVO SINDICALISMO  
**UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES**

*de Religión, una de ellas mientras se encontraba de baja por maternidad. Educación tuvo que readmitir a la despedida de forma nula y considerarla indefinida --antes era interina-- y a la despedida de manera improcedente le abonó una indemnización de casi 8.200 euros.*

Fuente: <http://www.asturias24.es/secciones/vivir/noticias/los-tribunales-declaran-improcedente-otro-despido-de-un-docente-de-religion/>



CONSTRUYENDO EL NUEVO SINDICALISMO  
sindicatount@yahoo.es    www.sindicatount.es